



**ACTA N° 179**  
**SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo la 15:08 horas del día jueves 12 de mayo de 2016 se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, y con la asistencia de los concejales Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalén Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero, junto al Secretario Municipal (S) Sr. Carlos Encina Villalobos.

**TABLA**

1. Aprobación Acta Sesión Anterior.
2. Aprobación Modificaciones Presupuestarias.
3. Presentación Modificaciones Presupuestarias.
4. Aprobación Subvenciones Municipales.
5. Aprobación Patente de Alcoholes.
6. Pronunciamiento Bases Concurso Público Depto. de Salud.
7. Varios.

**1.- Aprobación Acta Sesión Anterior.**

El presidente de la sala da las explicaciones y pide disculpas por no contar con el acta de la sesión anterior, por lo que solicita el pronunciamiento a fin de retirar el tema N° 1 y se somete al pronunciamiento del Hble. Concejo Municipal. Efectuada la votación, la moción es aprobada en forma unánime.

**2.- Aprobación Modificaciones Presupuestarias.**

Expone el Secretario (S) de Planificación, SECPLAN, don Armando Fuentes Villalobos.

**MUNICIPALIDAD**

**AUMENTA INGRESOS:**

115.13.03.002 PMU MEJORAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR SUR-ORIENTE M\$  
41.940

**AUMENTA GASTOS:**

215.31.02.004.083 PMU MEJORTAMIENTO RED VIAL VECINAL SECTOR SUR-ORIENTE M\$  
41.940

Operación calzada para incorporar al presupuesto transferencias para proyecto PMU Mejoramiento Red Vial Sector Sur-Oriente bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Esto, para callejones La Amalia y Los Encinos entre otros cercanos del lugar.

**MUNICIPALIDAD**

**DISMINUYE SALDO FINAL DE CAJA:**

215.35.000 SALDO FINAL DE CAJA M\$ 23.241

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES M\$ 56

215.24.01.004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS M\$ 20.000

215.31.02.004.069 PMU REPOSICIÓN Y HABILITACIÓN CALZADAS PEATONALES M\$ 3.185

**MUNICIPALIDAD**

**DISMINUYE SALDO FINAL DE CAJA:**

215.35.000 SALDO FINAL DE CAJA M\$ 7.500

**AUMENTA GASTOS:**

215.29.004 MOBILIARIO Y OTROS M\$ 7.500

**3.- Presentación Modificaciones Presupuestarias.**

Expone el Secretario (S) de Planificación, SECPLAN, don Armando Fuentes Villalobos junto a personal del Departamento del Depto. de Salud.

**MUNICIPALIDAD**

**DISMINUYE SALDO FINAL DE CAJA:**

215.35.000 SALDO FINAL DE CAJA M\$ 43.000

**AUMENTA GASTOS:**

215.24.03.10 A EDUCACIÓN M\$ 43.000

**DEPTO. DE EDUCACIÓN**

**AUMENTA INGRESOS:**

115.05.03.10.1 DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS M\$ 41.940

**AUMENTA GASTOS:**

215.34.07 DEUDA FLOTANTE M\$ 43.000

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA INGRESOS:**

115.05.03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS M\$ 15.954

**AUMENTA GASTOS:**

215.21.03 OTRAS REMUNERACIONES M\$ 11.754  
215.22.05 SERVICIOS BÁSICOS M\$ 3.000  
215.22.08 OTROS SERVICIOS M\$ 1.200

**DEPTO. DE SALUD****DISMINUYE GASTOS:**

215.22.06 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES M\$ 3.115  
215.22.03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES M\$ 5.000

**AUMENTA GASTOS:**

215.22.08 SERVICIOS GENERALES M\$ 7.072  
215.22.09 ARRIENDOS M\$ 150  
215.22.10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 21  
215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS M\$ 660  
215.29.05 MÁQUINAS Y EQUIPOS M\$ 70  
215.29.07 PROGRAMAS INFORMÁTICOS 142

**DEPTO. DE SALUD****AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 5.950

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES M\$ 5.950

**DEPTO. DE SALUD****AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 4.695

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES M\$ 4.695

**DEPTO. DE SALUD****AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 1.211

**AUMENTA GASTOS:**

215.22.06 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES M\$ 1.194  
215.26.01 DEVOLUCIONES AUMENTA GASTOS M\$ 17

**DEPTO. DE SALUD****DISMINUYE GASTOS:**

215.22.06 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES M\$ 800

**AUMENTA GASTOS:**

215.22.12 OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 800

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA INGRESOS:**

115.05.03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS M\$ 15.058

**AUMENTA GASTOS:**

215.21.02 PERSONAL A CONTRATA M\$ 15.058

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 6.007

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES: AUMENTA GASTOS M\$ 6.007

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 20.915

**AUMENTA GASTOS:**

215.22.04 MATERIALES DE USO CONSUMO M\$ 3.273

215.22.08 SERVICIOS GENERALES M\$ 475

215.29.03 VEHÍCULOS M\$ 13.940

215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS M\$ 611

215.29.05 MÁQUINAS Y EQUIPOS M\$ 909

215.29.99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS M\$ 96

215.26.01 DEVOLUCIONES M\$ 1.611

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS): M\$ 1.766

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES M\$ 1.766

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 231

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES: AUMENTA GASTOS M\$ 231

**DEPTO. DE SALUD**

**AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 14.504

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES: AUMENTA GASTOS M\$ 14.504

**DEPTO. DE SALUD****AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 23

**AUMENTA GASTOS:**

215.22.04 MATERIALES DE USO O CONSUMO M\$ 21

215.26.01 DEVOLUCIONES: AUMENTA GASTOS M\$ 2

**DEPTO. DE SALUD****AUMENTA SALDO INICIAL DE CAJA:**

115.15.02 SALDO INICIAL DE CAJA (TRANSFERENCIAS CONVENIOS) M\$ 2

**AUMENTA GASTOS:**

215.26.01 DEVOLUCIONES: AUMENTA GASTOS M\$ 2

**4.- Aprobación Subvenciones Municipales.**

Primeramente se invita a exponer al Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Longaví don Danilo Riveros Morales, quien hace una resumida reseña de la marcha y gestión del organismo, especialmente en cuanto a financiamiento e inversiones en curso. En armonía con su interlocución el Concejo deja pendiente una solicitud de subvención presentada por \$ 10.000.000 en espera de fusionarla con otra de acuerdo a los requerimientos solicitados, cosa que fue bien acogida por el organismo colegiado.

Seguidamente expone el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario Sr. Óscar Molina Silva. El Honorable Concejo aprueba por unanimidad y por separado las subvenciones siguientes:

- **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS \$ 3.500.000** PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, COHESIÓN, PARTICIPACIÓN Y ESPARCIMIENTO.
- **JUNTA DE VECINOS PAINE N°1 \$ 295.000** PARA FINANCIAR LA TERMINACIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL SECTOR.
- **JUNTA DE VECINOS LOS CERRILLOS \$ 1.500.000** PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y BAÑO PARA LA SEDE.
- **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA SANTIAGO BUERAS DE LAS MERCEDES \$ 680.000** PARA EJECUTAR PROYECTO MEDIOAMBIENTALISTA EN LA ESCUELA DEL SECTOR.
- **GRUPO DE ARTESANOS RECUPERANDO TRADICIONES LA QUINTA \$ 500.000** PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DE TEJIDO A TELAR.
- **COMITÉ DE ADELANTO FLOR DEL GUINDO \$ 1.300.000** PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA SEDE COMUNITARIA.

El Presidente de la Sala procede a requerir el pronunciamiento de los Señores Concejales, quienes proceden a aprobarla por la unanimidad de sus miembros.

## 5.- **Aprobación Patente de Alcoholes.**

El Jefe de rentas Municipales don Arturo Jaque Fuentes expone acerca de una solicitud de patente de alcoholes, la que se individualiza a continuación:

Tipo Patente: Supermercado

RUT: 76.339.624-k

Contribuyente: Transportes Orietta Benavides Ibáñez EIRL.

Dirección comercial: calle 2 Poniente N° 464 Longaví.

El Presidente de la Sala procede a requerir el pronunciamiento de los Señores Concejales, quienes proceden a aprobarla por la unanimidad de sus miembros.

## 6.- **Pronunciamiento Bases Concurso Público Depto. de Salud.**

Expone para los efectos el abogado municipal Sr. César Concha Gatica sobre el contenido de las bases para el concurso público para funcionarios clasificados en las categorías C, E y F del Servicio de Salud personal y hace referencia a su consenso con el personal involucrado en la elaboración de ellas, a la vez de indicar que estas bases se entregaron en su oportunidad a los Señores Concejales, reunión incluida, para su estudio y a objeto que en la presente sesión se manifiesten las observaciones y se consulte por las aclaraciones pertinentes.

Seguidamente, el concejal Sr. Robin Araya enfatiza con reiteración que la ponderación porcentual en los aspectos de "capacitación, experiencia laboral, entrevista personal y evaluación sicolaboral" debiesen ser modificados, particularmente el factor "entrevista personal" por encontrar muy alto el porcentaje respecto de los demás. Esto lo afirma en el entendido que se debe privilegiar la selección de los mejores postulantes por lo que entre los cambios que propone es subir la ponderación de la experiencia laboral.

El abogado Concha señala que los factores y sus respectivas ponderaciones a considerar en el concurso público son:

- Capacitación 15%
- Experiencia 15%
- Entrevista personal 45%
- Evaluación sicolaboral 25%

Agrega que las bases se relacionan con un concurso abierto, guardando una armonización con las particularidades de los funcionarios que en la comuna se requieren para los diferentes cargos.

Se le concede la palabra al concejal Sr. Manuel San Martín quien aporta con una serie de posibilidades porcentuales y ponderaciones para los factores a reportar para la puntuación de los postulantes. Más adelante puntualiza que existe un contrasentido que sea tan bajo el porcentaje de experiencia.

A su turno el concejal Sr. Lizandro Villalobos recalca que en reunión de comisión para analizar las bases del concurso hizo su marcada observación en torno a que prácticamente un 50% del total de factores a dar puntaje al concursante se lo lleva el concepto de entrevista personal dejándole insatisfecho esta situación.

El concejal Sr. Gonzalo Jara interviene manifestando que la mayor experiencia en el cargo no garantiza un buen funcionario, lo cual se puede demostrar en casos que por los años transcurridos y permanencia puede haber relajamiento y falta de productividad.

Se lleva a votación el punto acorde con el artículo N° 32 de la ley N° 19.378, con el siguiente resultado:

Concejal Gonzalo Jara: APRUEBA

Concejal Robin Araya: NO APRUEBA

Concejal Matusalén Villar: APRUEBA

Concejal Lizandro Villalobos: NO APRUEBA

Concejal Luis Briones: APRUEBA

Concejal Manuel San Martín: APRUEBA

Presidente del Concejo don Mario Briones: APRUEBA

Por tanto, el Honorable Concejo Municipal da por aprobadas las bases del concurso.

## 7.- Varios.

El Presidente, Sr. Mario Briones Araice, da a conocer a la Sala lo siguiente:

- Que se aprobaron recursos para proyecto de mejoramiento de infraestructura de la escuela del sector Bodega por \$ 160.000.000.
- Informa de la aprobación del proyecto construcción del Centro Comunitario de Salud Familiar de Villa Longaví CECOF, por un monto aproximado de \$ 400.000.000.
- Y que en gestiones realizadas ante la SUBDERE, se logra el financiamiento para construcción de tres estaciones de enfermería para los sectores de La Aguada, La Puntilla y Llano de las Piedras.
- Más adelante informa que a través de la Subsecretaría de desarrollo Regional y Administrativo, que la los sectores de La Aguada, La Puntilla y La Quinta Sur han sido beneficiados con recursos para una estación de enfermería, por un monto de \$60.000.000 para cada una.

Se ofrece la palabra a los señores concejales:

El Sr. Manuel San Martín, realiza una intervención en la que resalta la exposición de un profesional asistente social con un doctorado en su área, representante del Servicio de Salud del Maule sobre el CECOF, la que encontró extraordinaria por lo educativa, la que propende a toma conciencia que en la salud primero hay que prevenir ya que la etapa curativa es la más onerosa, todo lo cual redundaría en una mejor atención al usuario y también menores costos para ellos y para el sistema el cual va a entregar información, sin descuidar la integración a diferentes comunidades bien informadas y en esto están involucrados los niños. Enfatiza también que el expositor deja de manifiesto que el CECOF apunta al sentido de la participación de la comunidad en los procesos que se llevarán adelante en el ámbito de la salud.

Más adelante el concejal se refiere a la pérgolas municipales se instalan a dormir no menos de cuatro o cinco personas. Plantea esta situación haciendo mención al Director del Departamento de Desarrollo Comunitario y no pretende tener una respuesta ahora, pero que sea un punto para poder analizarlo.

El Presidente del Concejo se compromete a abordar el tema con el director del mencionado departamento, añadiendo, por otros datos de la concejalía que en el SAPU ocurren casos similares y que inclusive jóvenes de la comunidad los asisten con alimento y abrigo.

Por último, el Sr. San Martín consulta sobre la fecha en que se reunirá la Comisión de Educación, sobre lo cual el Presidente de la Sala le contesta que para el día siguiente a la presente sesión a las 10:00 de la mañana.

El Sr. Luis Briones, haciéndose eco de lo manifestado por el Sr. San Martín y siguiendo esa línea de educación comunitaria, indica que no es menor lo que en todo su alcance se produjo como aporte a la cultura de Longaví la actuación de un sexteto de cámara que se realizó en el gimnasio de la ciudad, interpretando con material didáctico de apoyo obras de los célebres de la música tales como Mozart, Bach y Beethoven, entre otros, llegando a autores más contemporáneos como de la talla de Astor Piazzola. Esto tuvo una muy buena participación de estudiantes y por tanto propone que en los recreos de los colegios se introduzca la escucha de música clásica, creyendo que a los niños les podrá apaciguar los espíritus a través los grandes maestros.

El Sr. Robin Araya, hace ver su preocupación de que a través de encuestas a diferentes vecinos de diferentes sectores se han detectado actos delictuales desarrollados últimamente y muchos de estos son perpetrados por niños y que el mayor tendría quince años; que Carabineros se encuentra fuera de su radio de acción dado la edad de estos pequeños; que se trata de una pequeña pandilla que opera en Esperanza Plan, San José, La Sexta y otros lugares; manifiesta que ha conversado con padres que se sienten intimidados a delatar los asaltos de que han sido objeto. Por lo tanto el Concejal solicita que intervenga la Municipalidad en conjunto con Carabineros y la PDI para tratar adecuadamente el caso ya que se trata de niños y solicita acciones preventivas con cautela. También habla de problemas de drogadicción, robos, etc. El problema preocupa al Presidente y aporta otros antecedentes de otros lugares y no quiere dejar pasar este tema sin darle la importancia que corresponde, ya que esto ha llegado a límites que no se imaginaban.

Después de exposición del concejal, el Presidente del Concejo acepta la sugerencia y concluye en invitar al prefecto Jefe de Investigaciones a la vez de tratar la materia a nivel de educación escolar.

El Sr. Gonzalo Jara, se refiere a que hubo un accidente vehicular y posibilidades de otros latentes en la intersección de las calles 2 Sur con 2 Poniente, dando a conocer la falta de señalización y pasos cebra. Indica que es muy delicada la situación, ya que por ese sector, además, hay mucha circulación de niños que salen del colegio. Agrega que tiene antecedentes que antes había señalética y que alguien la retiró.

El Sr. Matusalén Villar, recuerda a la Sala que se iba a efectuar un estudio técnico de tránsito. Se aclara que habrá de licitarse el servicio. También se adhiere a la preocupación por los hechos delictuales ocurridos y pone énfasis en reunirse con representantes de la comunidad yendo a terreno inclusive. Por su parte refuerza la idea de que la Policía de Investigaciones tenga presencia mayor en la comuna.

Por último, el concejal aporta la idea extraída de comunidades de los sectores respectivos, en orden de asfaltar callejones y habilitar un camino por debajo del puente Ancoa en convenio con la SEREMI de Transportes y con la donación de particulares, con el propósito de que a través de la localidad denominada La Isla tendrían acceso ida y vuelta directos a Linares.

El Presidente de la Sala apoya la idea y le pide a don Matusalén la ayude en el proyecto.

El Sr. Lisandro Villalobos, solicita la ayuda de la sala en relación a recordar que en cierta sesión anterior se aprobó presupuestariamente la adquisición de uniformes para funcionarios del Depto. de Salud y que quisiera se saber qué pasó en definitiva con esa modificación presupuestaria, que si no se compraron los elementos qué se haría con los recursos. Añade que de esto ya han pasado varios meses.



El Presidente de la Sala responde que se efectuarán las consultas correspondientes al Director del Depto. de Salud.

También el Sr. Villalobos denota su preocupación, ya que se ha hablado de violencia y delincuencia, por el sector poniente de la comuna e inquires información sobre lo que alguna vez se comentó en el sentido que hasta habrían terrenos disponibles para un Retén de Carabineros para esas localidades. En definitiva, pregunta cómo se podría potenciar más al poniente de la comuna. Añada que ha aumentado el parque automotriz lo cual hace más peligrosa la situación por los riesgos que esto conlleva.

El Presidente de la Sala le señala que gracias al plan cuadrante Carabineros tiene mayor presencia en todos los sectores; indica que se solicitará más énfasis en el control.

Sin más que tratar, se da término a la reunión siendo las 17:10 horas.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

Longaví, 11 de mayo de 2016.

## CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**CARLOS ENCINA VILLALOBOS**, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **12 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en el salón municipal.**

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR—
- 2.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 3.- PRESENTACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 4.- APROBACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES
- 5.- APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES
- 6.- PRONUNCIAMIENTO BASES CONCURSO PUBLICO SALUD
- 7.- VARIOS.

Se despide atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
**CARLOS ENCINA V.**  
**Secretario Municipal (S)**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaria de Planificación

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 33**

**FECHA** 12 MAYO DEL 2016

JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la siguiente modificación presupuestaria que tiene por finalidad traspasar al Departamento de Educación la suma de M\$ 43.000, necesarios para cubrir la deuda acumulada por este departamento al 31 de diciembre del año 2015, según el Balance de la Ejecución Presupuestaria.

CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta Gastos M\$	Disminuye Gastos M\$
215.24.03.101.002	1	06.02.25	A Educación	43.000	0
215.35	1	06.01.18	Saldo Final de Caja	0	43.000
				43.000	43.000



*Mario Briones Araice*  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

Longaví, mayo de 2016

*A. Fuentes V*  
A. Fuentes V

Agregado Sesión  
12 MAYO 2016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, 11 de Mayo 2016

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Suplementación Presupuestaria correspondiente a aporte Municipal con la finalidad de cubrir la deuda flotante 2015

	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUC. M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUC. M\$
<b>INGRESOS</b>					
1150503101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	43.000			
<b>GASTOS</b>					
2153407	Deuda Flotante			43.000	
<b>TOTAL M\$</b>		<b>43.000</b>	<b>-</b>	<b>43.000</b>	<b>-</b>

Atentamente,

A. FUENTES/C. SAN MARTIN X. FUENTEALBA



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



## SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

LONGAVI, 11 de Mayo 2016

**PARA :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LONGAVI

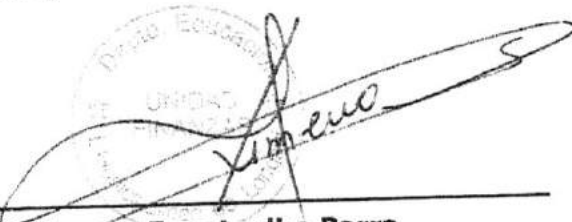
**DE :** Ximena Fuentealba Parra  
Encargada de Contabilidad y Finanzas Daem

Estimado concejo Municipal junto con saludar solicito a Ud. la aprobación de la Suplementación Presupuestaria del Departamento de Educación correspondiente a un aporte Municipal con la finalidad de cubrir el monto deficitario del año 2015, el cual se dio a conocer al Honorable Concejo Municipal en el último trimestral 2015.

Por lo antes mencionado es que dicha suplementación es destinada al pago de la deuda flotante del ítem 2153407 la cual es originada del periodo anterior.

Esperando una acogida favorable.

Se despide atentamente,



**Ximena Fuentealba Parra**

Encargada de Unidad de Contabilidad y Finanzas  
Departamento de Educación  
Ilustre Municipalidad de Longaví

Agregado Sesión  
12 MAYO 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

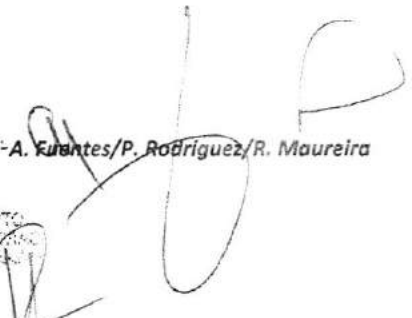

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.


Longaví, 12 de Mayo de 2016.

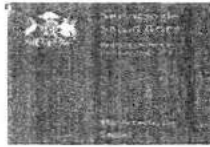
SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Piloto Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en Atención Primaria año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	15.954			
<b>GASTOS</b>					
21.03	Otras Remuneraciones			11.754	
22.05	Servicios Básicos			3.000	
22.08	Otros Servicios			1.200	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>15.954</b>	<b>0</b>	<b>15.954</b>	<b>0</b>

  
A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira  


  
MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE  




SERVICIO DE SALUD MAULE  
DEPTO. ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE LA RED

## **CONVENIO PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD LONGAVI 2016**

En Talca a 23 de marzo de 2016 entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Directora (T. y P.) Dra. **CLARA PATRICIA LEÓN FERRADA**, Médico Cirujano, RUT N° 9.949.910-9, del mismo domicilio, o quien legalmente la reemplace, en adelante el "**Servicio**" y la Ilustre Municipalidad de **LONGAVI**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en 1 Oriente N° 224, Longaví, representada por su Alcalde Don **MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE**, Técnico Electrónico, RUT N° 7.667.997-5 de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA:**

El artículo 49 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que cada entidad de salud municipal recibirá mensualmente un aporte estatal, el cual se determinará anualmente mediante decreto fundado del Ministerio de Salud.

El artículo 56 de la citada ley, señala que con este aporte los establecimientos municipales de atención primaria cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. Además agrega que en caso que las normas técnicas, planes y programas que se impartan con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley impliquen un mayor gasto para la Municipalidad, su financiamiento será incorporado a los aportes establecidos en el artículo 49.

### **SEGUNDA:**

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa piloto de acompañamiento a personas de familias con alto riesgo psicosocial en Atención Primaria de Salud" cuyo propósito es Mejorar el nivel de salud mental de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, asegurando el acceso, oportunidad y calidad de la atención de salud mental.

El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 357 del 27 de enero del 2016, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio y que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la Municipalidad se obliga a desarrollar en virtud del presente instrumento.

Corresponde a un Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria, orientado brindar atención de acompañamiento psicosocial a familias con integrantes de alto riesgo psicosocial en el marco del Modelo de atención con enfoque familiar y comunitario, esto con principalmente con acciones de prevención, detección, monitoreo y seguimiento. Esta iniciativa tiene relación con los Objetivos Estratégicos para la década 2010-2020.

### **TERCERA:**

El Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, recursos destinados a financiar todas o algunas de las siguientes estrategias de Programa "Piloto acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en la Atención Primaria de Salud".

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos específicos e indicadores de gestión:

- 1.- Desarrollar acciones de vinculación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, con los servicios de atención integral de salud mental del establecimiento de atención primaria, los establecimientos y dispositivos de la red de salud y comunitaria, según corresponda su nivel de compromiso y complejidad.
- 2.- Coordinar acciones de articulación dentro del establecimiento, con los dispositivos de la red de salud y atención psicosocial de la red local, e intersectorial, con foco en la continuidad de los cuidados del usuario.

- 3 .- Realizar acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial.

La población objetivo son: Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial, en establecimientos de Atención Primaria (CGU, CGR<sup>1</sup>, y Hospitales comunitarios) con población mayor de 5.000 personas entre 0 y 24 años. Se deben realizar acciones para alcanzar el 3% de cobertura de la población de riesgo psicosocial.

Se entenderá por familias de alto riesgo psicosocial aquellas con integrantes con las siguientes condiciones en la Atención Primaria de Salud:

1. Depresión perinatal; esto es mujeres adolescentes y jóvenes gestantes, y puérperas con hijos menores de 1 año.
2. Situaciones de violencia; esto es niños, niñas y adolescentes, y jóvenes, víctimas de violencia, y/o maltrato.
3. Situaciones abuso sexual; esto es en NNA, y jóvenes, víctimas de abuso sexual.
4. Intentos de suicidio; NNA y jóvenes que consultan en urgencias, morbilidad médica, consultas y controles en general en el centro de salud de APS.
5. Accidentes debido al consumo problemático y/o dependencia de Alcohol y/o drogas vistos en las urgencias de APS.
6. Adolescentes gestantes.
7. NNA con trastornos psiquiátricos severos (Incluye Tr. Desarrollo)
8. NNA y jóvenes con vulneración de derechos

#### **CUARTA:**

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma **\$15.953.890**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	PROGRAMA
LONGAVI	AMANDA BENAVENTE	\$15.953.890

#### **QUINTA:**

El programa tiene tres componentes principales, el primer componente contiene acciones de vinculación de las personas de familia con alto riesgo psicosocial con los servicios de salud basados en la atención primaria, el segundo componente acciones de articulación y coordinación de los distintos dispositivos disponibles para la atención de la persona con alto riesgo psicosocial con un enfoque de redes integradas de servicios de salud, y el tercer componente de seguimiento y monitoreo de las personas.

#### **I.- COMPONENTES:**

##### **Componente N° 1: Acciones de vinculación con la atención de salud mental, de salud y la red comunitaria**

Las estrategias de intervención en primera instancia deben desarrollar acciones de detección e identificación de las familias con integrantes de alto riesgo psicosocial, para su posterior evaluación, la cual debe definir la pertinencia del ingreso al programa, y la modalidad de acompañamiento.

El ingreso al programa tiene como propósito favorecer la vinculación con los servicios de atención de salud mental del propio establecimiento de APS como del resto de la red, según la complejidad.

El programa tiene dos modalidades de acompañamiento, la primera modalidad de acompañamiento intensivo y otra modalidad de mediana intensidad.

Productos esperados del desarrollo del Componente:

- 1) Detección e identificación de NNA y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial
- 2) Realización de evaluación de ingreso a aquellas que cumplen con los criterios de ingreso o inclusión según la modalidad correspondiente (según lo definido en el componente N° 3),
- 3) Evaluación de la situación al ingreso y egreso del estado de salud mental y el funcionamiento familiar.

<sup>1</sup> Consultorio General Urbano (CGU), Consultorio General Rural (CGR).



## **Componente N° 2: Acciones de articulación**

Las estrategias de intervención se concentran en acciones de articulación con los dispositivos de la red de salud como con los dispositivos de la red psicosocial ampliada e intersectorial. Los dispositivos de vinculación de la red de salud en el contexto de las Redes integradas de salud (RISS) son los dispositivos de especialidad como los Centros de Salud Mental Comunitarios, COSAM, CESAM, Servicios de Psiquiatría ambulatoria, entre otros. Los dispositivos de vinculación de la red intersectorial son las Oficinas de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD) vinculadas a las comunas y SENAME, los Centros de la Mujer que están centrados en contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia contra la mujer, los centros están vinculados a las comunas y SERNAM, Escuelas y colegios, Programas Habilidades para la vida de JUNAEB, SENADIS, JUNJI, entre otros dispositivos y programas. También es importante realizar acciones de vinculación con organizaciones comunitarias, de familiares y de usuarios con el propósito de articulación y tener la oportunidad de indagar y explorar con la comunidad espacios de detección de familias con integrantes con alto riesgo que no han consultado con los dispositivos de salud.

Es importante considerar la realización de un mapa de red y un plan de trabajo red.

### **Productos esperados del desarrollo del Componente:**

- 1) Elaboración de Mapa de Red comunal, con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de NNA y jóvenes que presentan riesgo psicosocial.
- 2) Realización de derivaciones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas a programa.
- 3) Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector relacionadas con la trayectoria de las personas y familias ingresadas a programa, con el propósito de efectuar la continuidad de la atención de la persona y su familia.
- 4) Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas ingresadas y familias ingresadas a programa.

## **Componente N° 3: Acciones de acompañamiento**

El acompañamiento tiene dos estrategias de intervención que son las siguientes:

### **Modalidad de acompañamiento intensivo:**

El tiempo de intervención es de 6 meses y está destinada a cumplir con un plan de prestaciones mensual que incluyen visitas domiciliarias, contactos telefónicos regulares, actividades de coordinación y participación con el equipo de salud, reuniones de sector, reuniones clínicas, consultorías de salud mental, entre otros. El programa entrega los recursos para la contratación de horas de un/a profesional, la movilización, equipo telefónico y plan telefónico de al menos 1000 minutos para cumplir con los objetivos del componente. Los criterios de ingreso o inclusión a la modalidad intensiva son NNA y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial con inasistencias a controles de salud reiterativos en los primeros 15 días desde el ingreso al programa de atención de salud mental y/o problemas de adherencia en el primer trimestre desde el ingreso.

Las acciones de éste componente se deben realizar en el contexto de la comunidad, esto es en el espacio domiciliario, establecimientos educacionales, espacios laborales, comunitarios y territoriales (Junta de vecinos, centros comunitarios, etc.). La/el profesional encargado de las funciones de acompañamiento del programa deberá durante cada semestre tener bajo su monitoreo aproximadamente 25 familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.

La/el profesional que llevará a cabo las acciones de acompañamiento deberá desarrollar múltiples competencias y mantener un amplio conocimiento del sistema local de provisión de servicios, de los programas, de los requisitos de acceso a cada uno de ellos, exige habilidades de valoración y capacidad de planificación y resolución de problemas flexible y creativa, y confidencialidad. Por lo anterior, la/el profesional deberá participar de todas las acciones de capacitación para realizar adecuadamente su propósito.

### **Modalidad de acompañamiento mediana intensidad:**

El tiempo de intervención es de 6 meses aproximadamente y está destinado a cumplir con un plan de prestaciones mensual que incluyen principalmente contactos telefónicos regulares, actividades de coordinación y participación con el equipo de salud, reuniones de sector y consultorías de salud mental. El programa entrega los recursos para la contratación de horas de un/a funcionario/a Administrativo con habilidades comunitarias y capacitación adecuada, los equipos y planes telefónicos para cumplir con los objetivos del componente.

Los criterios de ingreso a la modalidad de mediana intensidad, son familias con integrantes de alto riesgo que ya han pasado por la modalidad intensiva, de 6 meses aproximadamente, y/o lograron mantener una adherencia sin inasistencias reiteradas (no tener más de dos inasistencias consecutivas). Las acciones de éste componente se deben realizar en el contexto de la comunidad, esto es en el espacio domiciliario, establecimientos educacionales, espacios laborales, comunitarios y territoriales (Junta de vecinos, centros comunitarios, etc.). La/el funcionaria/o encargado de las funciones de acompañamiento de mediana intensidad del programa deberá tener bajo su monitoreo, durante cada semestre, al menos 25 familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.

La/el funcionaria/o que llevará a cabo las acciones de acompañamiento de mediana intensidad deberá desarrollar múltiples competencias y mantener un amplio conocimiento del sistema local de provisión de servicios, de los programas, de los requisitos de acceso a cada uno de ellos, exige habilidades de valoración y capacidad de planificación y resolución de problemas flexible y creativa, y confidencialidad. Por lo anterior, la/el funcionario deberá participar de todas las acciones de capacitación para realizar adecuadamente su propósito. Es importante que en lo posible sea reclutado entre las personas de la comunidad, de preferencia personas que sean parte de agrupaciones de autoayuda o de organizaciones comunitarias del sector, entre otros.

Para el adecuado cumplimiento del componente se hace necesario implementar una capacitación al equipo de salud vinculado con el manejo y atención de las personas con problemas psicosociales y de salud mental.

**Productos esperados del desarrollo del Componente:**

- 1) Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo de sector.
- 2) Realización de visitas y/o en el ámbito educacional, y/o laboral.
- 3) Capacitación al equipo de salud del establecimiento.
- 4) Evaluación participativa con usuarios y familias.

**SEXTA:**

El Servicio de Salud respectivo, evaluará el grado de desarrollo y cumplimiento del programa, conforme las metas contenidas en éste y en concordancia a los pesos relativos para cada componente, indicador y meta asociada. Las metas y el cumplimiento anual esperado del programa, con sus pesos relativos, se muestran en la siguiente tabla:

1. Cumplimiento del Componente Vinculación a la atención de salud mental

Nº	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Ponderador
1	Ingreso al programa de acompañamiento intensivo a NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial	Nº de NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial ingresadas al programa intensivo	Nº de NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial comprometidas a ingresar	Sistema registro informático del programa	80,00%	15%
2	Ingreso al programa de acompañamiento con mediana intensidad a NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial	Nº de NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial ingresadas al programa de mediana intensidad	Nº de NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial comprometidas a ingresar	Sistema registro informático del programa	80,00%	15%
3	Evaluación del estado de Salud mental y funcionamiento familiar	Nº NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial ingresadas al programa que cuentan con evaluación inicial del estado de salud mental y evaluación del funcionamiento familiar	Nº de NNA, y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial ingresadas	Sistema registro informático del programa	100,00%	10%

2. Cumplimiento del Componente de Articulación:

Nº	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Ponderador
4	Articulación efectiva con los dispositivos de la red	Nº de seguimiento a derivaciones realizadas (NNA y/o joven en control en dispositivo de la red luego de ser derivado)	Nº de derivaciones realizadas	Sistema registro informático del programa	80,00%	10%
5	Coordinación Intersectorial e intersectorial	Nº de reuniones con equipos pertenecientes a instituciones sectoriales e intersectoriales relacionadas con la trayectoria de las personas ingresadas	Nº de reuniones comprometidas a realizar según el número de personas y familias ingresadas a programa	Sistema registro informático del programa	80,00%	10%
6	Coordinación con organizaciones comunitarias	Nº de reuniones con equipos pertenecientes a organizaciones comunitarias relacionadas con las personas ingresadas	Nº de reuniones comprometidas a realizar según el número de personas y familias ingresadas a programa	Sistema registro informático del programa	80,00%	10%

3. Cumplimiento del Componente de Acompañamiento:

Nº	Nombre indicador	Numerador	Denominador	Medio verificación	Meta	Ponderador
7	Elaboración Plan de acompañamiento	Nº personas ingresadas al programa que cuentan con plan de acompañamiento inicial consensuado	Nº de personas ingresadas	Sistema registro informático del programa	100,00%	10%
8	Visitas domiciliarias, y/o en el ámbito educacional, y/o laboral	Nº visitas realizadas a personas que han ingresado al programa	Nº de personas que han ingresado al programa	Sistema registro informático del programa	80,00%	10%
9	Egresos del Programa	Nº de personas egresadas del programa de acompañamiento que cuentan con evaluación del estado de salud mental y evaluación del funcionamiento familiar	Nº de personas egresadas	Sistema registro informático del programa	Línea Base	5%

10	Evaluación participativa	Entrega informe de evaluación participativa	Informe de evaluación participativa comprometido	Informe	100%	5%
----	--------------------------	---	--	---------	------	----

Cada indicador tiene como cumplimiento máximo un 100%.

Desde la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud, se realizarán evaluaciones del desarrollo del Programa en los meses de abril, agosto y diciembre. En estas evaluaciones se solicitará la información del desarrollo de los componentes y se evaluará además en función de los indicadores y sus medios de verificación.

#### **Primera Evaluación: Mes de Abril**

Se efectuará con corte al 30 de abril del año en curso. La información deberá enviarse consolidada desde los Servicios de Salud a la División de Atención Primaria con fecha tope 12 de mayo, con el fin de pesquisar dificultades y corregirlas oportunamente, dando cuenta de:

1. Contratación de los recursos humanos para el desarrollo del programa.
2. Entrega de Informe de Diagnóstico Situacional, que incluya el Mapa de Red mencionado en el Componente N° 2.
3. Contratación o destinación de recursos para los servicios de apoyo de movilización necesarios para el desarrollo del programa.
4. Contratación de los servicios de apoyo de telefonía necesarios para el desarrollo del programa, como por ejemplo:
  - a. Compra y/o arriendo de equipos
  - b. Contrato de minutos y plan de datos

#### **Segunda Evaluación: Mes de Agosto**

Se efectuará con corte al 31 de agosto del año en curso. De acuerdo y proporcionalmente a los resultados alcanzados por el programa se hará efectiva la reliquidación de la segunda cuota en el mes de octubre

Los municipios y establecimientos deberán informar a través del Sistema Informático que se proporcionará para tal efecto. En caso de no contar con tal Sistema Informático, la División de Atención Primaria enviará un registro paralelo con el fin de que se informen las actividades realizadas.

En relación a los cumplimientos de acciones y metas requeridos, para recibir el total de recursos anuales, entendido que el no cumplimiento a la fecha de corte definido resulta en la reliquidación del programa, excepcionalmente cuando existan razones fundadas que causan el incumplimiento, la comuna podría apelar a la Dirección del Servicio de Salud respectivo, acompañando un Plan de Trabajo que comprometa el cronograma para el cumplimiento de las metas. A su vez el Servicio de Salud, una vez analizadas y avalada la correspondiente solicitud, podría solicitar al MINSAL la no reliquidación del Programa.

No obstante la situación excepcional indicada en el párrafo anterior, el Servicio de Salud debe realizar la evaluación del Programa al 31 de diciembre y las comunas mantienen en toda circunstancia la obligatoriedad de la rendición financiera y evaluación de las metas al final del período.

#### **Tercera Evaluación: Mes de Diciembre**

Se realizará con corte al 31 de diciembre del año en curso, fecha en que los establecimientos deberán tener el 100% de las prestaciones comprometidas por componente ejecutadas.

Los establecimientos y municipios deberán informar del cierre anual del programa y del desarrollo final obtenido en el informe final del programa.

Adicionalmente de las evaluaciones descritas, se podrá requerir el envío de informes de avances mensuales a los respectivos Servicios de Salud, y de éste, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, conforme instrucciones Ministeriales.

#### **SEPTIMA:**

Los recursos asociados a este Programa Programa piloto de acompañamiento a personas de familias con alto riesgo psicosocial en Atención Primaria de Salud, financiarán exclusivamente las actividades relacionadas al mismo, teniendo presente la definición de objetivos, metas a lograr e indicadores, estrategias, beneficiarios legales y localización (Servicio de Salud, comuna y establecimientos), que deberán estar reflejados en el Plan de Trabajo Anual.

Los recursos serán transferidos por el Servicio, en 2 cuotas (70% - 30%), la 1º cuota contra total tramitación del convenio y resolución aprobatoria y la 2º cuota contra el grado de cumplimiento del Programa, de acuerdo a la evaluación con corte al 31 de Agosto del 2016.

- a) La primera cuota, correspondiente al 70% del total de los recursos del convenio (**\$11.167.723**) a la fecha de la total tramitación del convenio y resolución aprobatoria, para la debida implementación de las actividades destinadas al cumplimiento de los objetivos señalados en el convenio.
- b) La segunda cuota corresponderá al 30 (**\$4.786.167**), que estará sujeta a la evaluación de cumplimiento de metas realizada al corte de 30 de agosto de 2016.

**OCTAVA:**

El Servicio, requerirá a la Municipalidad, los datos e informes relativos a la ejecución del programa y sus componentes específicos en la cláusula tercera de este convenio, con los detalles y especificaciones que estime del caso, a través de los informes de ejecución que deberán considerar lo siguiente: contratos y/o boletas de honorarios; reporte obtenido del sistema de registro informático del programa y/o AVIS el cual contendrá el listado rutificado de pacientes, número de ficha, nombre Asistente Social a cargo, fecha de ingreso a Programa, lugar y horario de atención, Factura de compra de celulares y comprobantes de planes o recargas de minutos (al menos mil mensual por teléfono) y Planillas de movilización, todo lo cual debe ser presentado al momento de los monitoreos que solicite el Servicio, pudiendo efectuar una constante supervisión, control y evaluación del mismo. Igualmente, el Servicio deberá impartir pautas técnicas, semestralmente, para alcanzar en forma más eficiente y eficaz los objetivos del presente convenio.

Los medios de verificación que deben presentar los profesionales contratados para el pago de los honorarios mensuales son los siguientes:

- Boleta de honorarios.
- Contrato de honorarios

Lo anterior, sin perjuicio de la información que el Servicio de Salud pueda solicitar para Auditorías Internas o en aquellos casos en que lo estime pertinente.

**NOVENA:**

El Servicio podrá velar aleatoriamente por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría. Sin perjuicio de lo anterior estas transferencias de recursos se rigen por las normas establecidas en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que dispone la obligación de rendir cuenta mensual de los recursos transferidos, lo que debe ser fiscalizado por el Servicio. Por consiguiente, el Servicio no entregará nuevos fondos, mientras la Municipalidad no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.

Asimismo, se especifica que por razones de buen servicio, por tratarse el Programa "Piloto acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familia con alto riesgo", de un programa de continuidad en el sentido que se desarrolla durante todo el año calendario; se deja establecido que en la rendición de cuenta de los gastos efectuados en este programa, podrá incluirse gastos realizados, en el presente año, con anterioridad a la total tramitación de la resolución que aprueba el convenio.

**DÉCIMA:**

Finalizado el periodo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad restituirá, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada, no rendida u observada del Programa objeto de este instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA:**

El Servicio no asume responsabilidad financiera mayor que la que en este convenio se señala. Por ello, en el caso que la Municipalidad se exceda de los fondos destinados por el Servicio para la ejecución del mismo, ella asumirá el mayor gasto resultante.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación de la resolución del Servicio que apruebe el presente convenio, hasta el 31 de diciembre del año en curso.

En el evento que los recursos transferidos a la Municipalidad no sean destinados a la ejecución del programa aprobado, dará derecho al Servicio para poner término anticipado y de inmediato al presente convenio. La Municipalidad deberá reintegrar los recursos percibidos por concepto de este convenio, en un plazo no mayor a treinta días de recibida la carta certificada por la cual se le notifica del acto administrativo que pone término anticipado al convenio.

**DECIMA TERCERA:**

El presente convenio sólo podrá ser modificado o revocado por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DÉCIMA CUARTA:**

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

**DÉCIMA QUINTA:**

La Personería Jurídica de Dra. Clara Patricia León Ferrada, consta en Decreto N° 152 del 18 de diciembre de 2015 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Don Mario Antonio Briones Araice, para representar a la I. Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

**ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD LONGAVI**

**DIRECTORA  
SERVICIO DE SALUD MAULE**





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

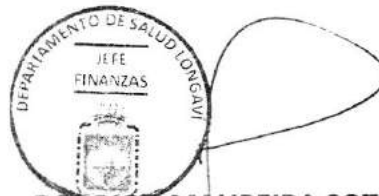
LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se reasignarán fondos dentro del Presupuesto Municipal y se efectuará una modificación interna por un monto de M\$8.115.-
- 2.- Para tal efecto se disminuirá la partida 22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" y la partida 22-03 "Combustibles y Lubricantes" se inyectarán los recursos al ítem 22-08 "Otros Servicios", 22-09 "Arriendos", 22-10 "Servicios Financieros y de Seguros", 29-04 "Mobiliario y Otros", 29-05 "Máquinas y Equipos" y 22-07 "Programas Informáticos" esto con motivos de dar curso a los requerimientos y necesidades que presenta el Depto. de Salud.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**



Agregado Sesión  
12 MAYO 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Promoción".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	5.950			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			5.950	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>5.950</b>	<b>0</b>	<b>5.950</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$5.950.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Agregado Sesión  
12 MAYO 2016

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Resolutividad".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	4.695			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			4.695	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>4.695</b>	<b>0</b>	<b>4.695</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$4.695.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Agregado sesion  
12 MAYO 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Modelo Atención Integral Salud Familiar".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.211			
<b>GASTOS</b>					
22.06	Mantenimiento y Reparaciones			1.194	
26.01	Devoluciones			17	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.211</b>	<b>0</b>	<b>1.211</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$1.211.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

Agregado sesión  
12 MAYO 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria, con el objetivo de reasignar los fondos para la ejecución del convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar" provenientes del convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
<b>GASTOS</b>					
22.12	Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo			800	
22.06	Mantenimiento y Reparaciones				800
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>800</b>	<b>800</b>



A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Modificación por un monto de M\$800.-
- 2.- Los fondos se disminuyen de la partida 215-22-06 "Mantenimiento y Reparaciones" y se inyectan al ítem 215-22-12 "Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo", esto según lo programado y planificado por dicho convenio.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**



Agregado Sesión  
12 MAYO 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los fondos correspondientes al convenio "Programa Misiones de Estudio año 2016" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
05.03	De Otras Entidades Públicas	15.058			
<b>GASTOS</b>					
21.02	Personal Contrata			15.058	
	<b>TOTALES M\$</b>	<b>15.058</b>	<b>0</b>	<b>15.058</b>	<b>0</b>



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Modificación por un monto de M\$15.058.-
- 2.- Los Fondos se distribuyen en el Ítem 21-02 "Personal Contrata" para cancelar remuneraciones de la Dra. Ana Francisca Henríquez Cabrera.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Mejoramiento Acceso Atención Odontológica".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	6.007			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			6.007	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>6.007</b>	<b>0</b>	<b>6.007</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$6.007.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

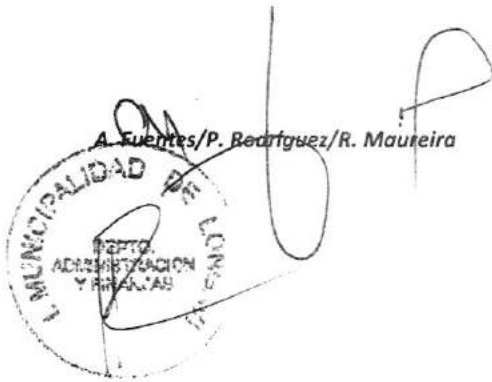
Longavi, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Puesta en Marcha".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	20.915			
<b>GASTOS</b>					
22.04	Materiales de Uso o Consumo			3.273	
22.08	Servicios Generales			475	
29.03	Vehículos			13.940	
29.04	Mobiliario y Otros			611	
29.05	Maquinas y Equipos			909	
29.99	Otros Activos no Financieros			96	
26.01	Devoluciones			1.611	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>20.915</b>	<b>0</b>	<b>20.915</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maueira




MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

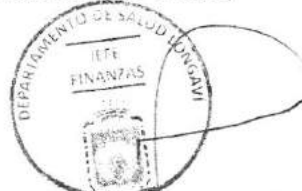
LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$20.915.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Campaña Invierno",

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	1.766			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			1.766	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>1.766</b>	<b>0</b>	<b>1.766</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$1.766.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Mantenimiento e Infraestructura".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	231			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			231	
<b>TOTALES \$</b>		<b>231</b>	<b>0</b>	<b>231</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

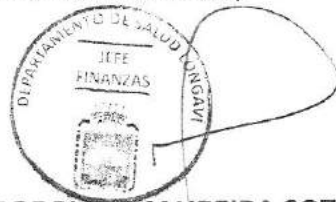
LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de \$231.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Rehabilitación Integral".

CÓDIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	14.504			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			14.504	
<b>TOTALES M\$</b>		14.504	0	14.504	0

A. Fuentes/R. Rodriguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT. : Modificación Presupuestaria.**

**LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-**

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO  
CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$14.504.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO  
JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
**LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Influenza".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	23			
<b>GASTOS</b>					
22.04	Materiales de Uso o Consumo			21	
26.01	Devoluciones			2	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>23</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira



MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$23.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**

REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

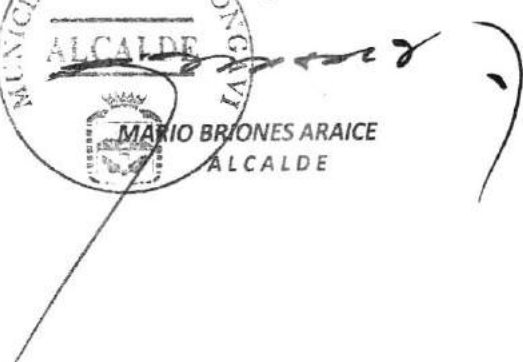
REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 12 de Mayo de 2016.

SEÑORES  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Suplementación Presupuestaria, con el objetivo de incorporar al presupuesto del año 2016, el saldo final año 2015 correspondiente al convenio "Capacitación Funcionaria".

CODIGO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
		AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
<b>INGRESOS</b>					
15.02	Saldo Inicial de Caja (Transferencias Convenios)	2			
<b>GASTOS</b>					
26.01	Devoluciones			2	
<b>TOTALES M\$</b>		<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
  
 MARIO BRIONES ARAICE  
 ALCALDE

A. Fuentes/P. Rodríguez/R. Maureira

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DEPTO. ADMINISTRACION MUNICIPAL  




REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Modificación Presupuestaria.

LONGAVI, Mayo 12 de 2016.-

**DE : RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**CONTADOR AUDITOR- DPTO. FINANZAS**

**A : SRES. CONCEJO MUNICIPAL**

- 1.- Junto con saludar, informo que se ingresarán fondos al Presupuesto Municipal y se efectuará una Suplementación Presupuestaria por un monto de M\$2.-
- 2.- El trámite se efectúa con la finalidad de realizar el reintegro de los fondos al Servicio de Salud del Maule.
- 3.- Para su conocimiento y fines,

Saluda atentamente a Usted,



**RODRIGO MAUREIRA SOTO**  
**JEFE FINANZAS DEPTO. DE SALUD**





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI RUT Nº 81,793,300-9	Aumento de subvención por financiamiento para adquisición de un vehículo de rescate para la institución.	10.000.000	10.000.000
			TOTAL	10.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 12 DE MAYO DE 2016



CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fónos: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

Nº 2806  
Fecha Entrada 10-05-16  
Fecha Salida DIDECO

ORD.: 019/2016  
ANT. : NO HAY  
MAT. : Solicita lo que indica.

Longaví, 05 de Mayo de 2016.

DE: José Rivero Morales  
Superintendente Cuerpo de Bomberos de Longaví  
A : Mario Briones Araice  
Alcalde de la Comuna de Longaví

Estimado:

Es grato dirigirme a usted y a la vez solicitar lo que a continuación detallo:

1.- Esta Institución, a la cual represento, en estos momentos se encuentra en la necesidad urgente de contar con un Vehículo de Rescate, ya que con el que cuenta Bomberos hoy en día, presenta un deterioro notable, por los años de servicio que mantiene.

2.- Para poder contar con una Unidad de Rescate acorde a los tiempos y las necesidades propias del servicio es que ya se ha cotizado un vehículo, en donde nuestros recursos no alcanzan a cubrir en totalidad el costo de incorporar una Unidad de Rescate.

3.- Es por todo lo anterior que nos atrevemos a solicitar a usted y al Honorable Consejo Municipal, la obtención de una Subvención especial de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).

4.- Esperando que esta solicitud tenga una muy favorable acogida.



*José Rivero Morales*  
Superintendente

JRM/ ssr  
Distribución  
Indicada  
Archivo Superintendencia



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JOSÉ DANILO RIVERO MORALES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.900.483-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>81.793.300-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/05/2016</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RUT N° 75,307,400-7	Financiamiento para actividades con la finalidad de fomentar la capacitación, cohesión, participación y esparcimiento entre los integrantes de la organización	5.000.000	3.500.000
TOTAL				3.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



OSCAR MOLINA SILVA  
DIRECTOR DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 10 DE MAYO DE 2016

**De: Adriana Sepúlveda Carrión**  
**Presidenta Unión Comunal Juntas de Vecinos**

**A: Mario Briones y Honorable Consejo Municipal**  
**Autoridades de la Comuna de Longaví**

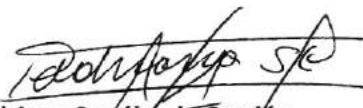
Junto con saludar, vengo a solicitar a continuación índico:

1.- Bajo el marco de las actividades que realiza la Unión Comunal de Juntas de Vecinos durante el año, con el principal motivo de hacer más participes y mejorar la unión entre los dirigentes menciono las actividades planificadas a desarrollar vengo a solicitar lo siguiente:

1. Entregar subvención a Juntas de Vecinos las cuales no han recibido ningún aporte de ningún tipo acordado en audiencia con el señor alcalde en acta del año 2015.
2. Celebración aniversario y día de la madre con un almuerzo para nuestras dirigentas durante el mes de mayo.
3. Viáticos para nuestros dirigentes que asistan a distintas reuniones o capacitaciones en representación de la Unión Comunal.
4. Celebración del día del padre para nuestros dirigentes de la Unión Comunal durante el mes de junio.
5. Celebración del día del dirigente la cual consistiría en una cena bailable durante el mes de agosto.
6. Viaje Cultural durante el mes de octubre a Chiloé por 3 días y 2 noches.

2.- En base a lo anteriormente expuesto vengo en solicitar el monto de \$5.000.000 para cubrir en parte las actividades planificadas para el año 2016 por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Longaví.

Se despide cordialmente.

  
**Adriana Sepúlveda Carrión**  
**Presidenta Unión Comunal Juntas de Vecinos**



LONGAVÍ, ABRIL DE 2016



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, RUT **75.307.400-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ADRIANA ALEJANDRA SEPÚLVEDA CARRION</b>
RUT del Representante Legal	: <b>11.564.688-5</b>
Nombre de la Institución	: <b>UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS</b>
RUT de la Institución	: <b>75.307.400-7</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-006 VOLUNTARIADO

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CUERPO DE BOMBEROS LONGAVI RUT N° 81,793,300-9	Aumento de subvención por financiamiento para adquisición de un vehículo de rescate para la institución.	10.000.000	10.000.000
TOTAL				10.000.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



OSCAR MOLINA SILVA  
DIRECTOR DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 12 DE MAYO DE 2016

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
OFICINA DE PARTES

Nº 2806  
Fecha Entrada 10-05-16  
Fecha Salida DIDECO



CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVÍ  
"CONSTANCIA Y ABNEGACIÓN"  
Fundado el 06 de Octubre de 1962  
1 sur 184 fono: 073-2411087/2411339  
Email: [cuerpobom.longavi@gmail.com](mailto:cuerpobom.longavi@gmail.com)  
SUPERINTENDENCIA

ORD.: 019/2016  
ANT. : NO HAY  
MAT. : Solicita lo que indica.

Longaví, 05 de Mayo de 2016.

DE: José Rivero Morales  
Superintendente Cuerpo de Bomberos de Longaví  
A : Mario Briones Araice  
Alcalde de la Comuna de Longaví

Estimado:

Es grato dirigirme a usted y a la vez solicitar lo que a continuación detallo:

1.- Esta Institución, a la cual represento, en estos momentos se encuentra en la necesidad urgente de contar con un Vehículo de Rescate, ya que con el que cuenta Bomberos hoy en día, presenta un deterioro notable, por los años de servicio que mantiene.

2.- Para poder contar con una Unidad de Rescate acorde a los tiempos y las necesidades propias del servicio es que ya se ha cotizado un vehículo, en donde nuestros recursos no alcanzan a cubrir en totalidad el costo de incorporar una Unidad de Rescate.

3.- Es por todo lo anterior que nos atrevemos a solicitar a usted y al Honorable Consejo Municipal, la obtención de una Subvención especial de \$10.000.000 (Diez millones de pesos).

4.- Esperando que esta solicitud tenga una muy favorable acogida.



José Rivero Morales  
Superintendente

JRM/ ssr  
Distribución  
Indicada  
Archivo Superintendencia





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI**, RUT **81.793.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>JOSÉ DANILO RIVERO MORALES</b>
RUT del Representante Legal	: <b>10.900.483-9</b>
Nombre de la Institución	: <b>CUERPO DE BOMBEROS DE LONGAVI</b>
RUT de la Institución	: <b>81.793.300-9</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>12/05/2016</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS PAINE Nº 1 RUT Nº 75,948,650-1	Financiamiento para terminación de cierre perimetral de cancha de futbol del sector	294.800	295.000
TOTAL				295.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentre inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

**SOLICITUD**

A: SR. MARIO BRIONES ARAICE Y CONCEJALES.

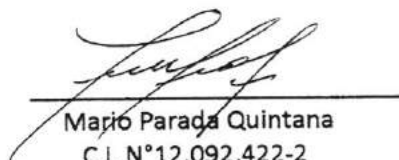
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVÍ.

DE: JUNTA DE VECINOS PAINE

En atención, junto con saludar, me dirijo a Ud. Para solicitar el cierre del entorno de la cancha de Fútbol del Club Deportivo O'Higgins de Paine ( 250 metros cuadrados aproximados) ya que se está siendo ocupada por gente ajena a este recinto deportivo, y lo están utilizando para la entrada y estacionamiento de vehículos (especialmente en la noche) animales y otros. Esto ha causado varios inconvenientes y es un peligro para la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto solicito una respuesta favorable y de antemano muchas gracias.

Atentamente



Mario Parada Quintana

C.I. N°12.092.422-2

Presidente

Junta de Vecinos Paine

Rut; 75.948.650-1

Firma

**Junta de Vecinos Paine**

Longavi

26 de Abril de 2016.-

Comercial  
El  
Dial

**LUIS BERNARDO NORAMBUENA CERDA**

RUT.: 6.013.408-1  
FERRETERIA - MATERIALES DE CONSTRUCCION  
INSUMOS AGRICOLAS  
1 Norte N° 318 - Fono: 2 411165 - Longavi  
Cel.: 999910730 / 986626824

**COTIZACION** N° 001008

Señor(es): Clus Dpt O'Higgins

Dirección: Mañe

Longavi, 26 de IV de 16

Por la siguiente me permito cotizar a Ud., los siguientes productos:

CANT.	DETALLE	VALOR
100	Polines	1890
3	Pua de 500	99000
3	Graps K	<del>5.400</del>
1	Clam 6" K	<del>1.400</del>
		\$ 294.800

Nueva Imp. "SOLGRAF SPA" 2 Poniente 628 - L.V.

Presupuesto  
Válido por: \_\_\_\_\_  
Forma de Pago: \_\_\_\_\_

Son: \_\_\_\_\_  
% IVA: \_\_\_\_\_  
TOTAL: \_\_\_\_\_

Firma Aceptado

Firma Luis Norambuena C.



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS Nº 1, PAINE**, RUT **75.948.650-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>MARIO PARADA QUINTANA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.092.422-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS Nº 1, PAINE</b>
RUT de la Institución	: <b>75.948.650-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>



### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CERRILLOS RUT Nº 65,369,450-4	Financiamiento para construcción de cocina y baño para sede del sector	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 10 DE MAYO DE 2016

29.04.2016

Señor alcalde

Mario Briones Aldarce

Presente

Junta vecinos Los cerrillos.

Junto con saludarlo y que se encuentre bien.

Pase a recordarle a usted nos visito en nuestra reunion que  
tuvimos el 7 de marzo de 2016. y dentro de las cosas que se  
acordo fue una subencion de 1.500.000 para construir una  
cocina baño la cual se construira a construccione de  
La cede de cerrillos

contamos con su ayuda

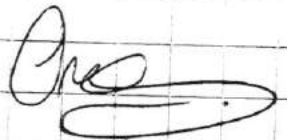
att. usted

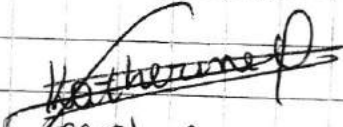
La directiva de junta vecinos

Los cerrillos

Presente

Presidenta



  
Secretaria

Primitiva Dellana Trucos

PRESENTE



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CERRILLOS**, RUT **65.369.450-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/01/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PRIMITIVA ORELLANA TRONCOSO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.207.086-7</b>
Nombre de la Institución	: <b>JUNTA DE VECINOS LOS CERRILLOS</b>
RUT de la Institución	: <b>65.369.450-4</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>





### INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

#### ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA SANTIAGO BUERAS AVARIA LAS MERCEDES RUT Nº 65.039.762-2	Financiamiento para ejecutar proyecto Medioambientalista en Escuela del sector.	2.066.800	680.000
TOTAL				680.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 10 DE MAYO DE 2016

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
ESC. "SANTIAGO BUERAS AVARIA".  
LAS MERCEDES

Longaví, 19 de enero del 2016.-

SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DON.: MARIO BRIONES ARAICE.

Junto con saludarle cordialmente, le exponemos lo siguiente:  
Nuestro colegio Santiago Bueras Avaria, ubicado en el sector Las Mercedes está realizando un proyecto Medioambientalista, en el cual se pretende incorporar a alumnos, padres, apoderados y a toda la comunidad.

Este proyecto está formulado en un principio a cuatro años plazo lo cual se espera seguir ampliando por más tiempo.

Para poder realizar con éxito lo planeado es necesario contar con recursos financieros, pero lamentablemente nuestro colegio no cuenta con éstos, por ser un colegio con una matrícula muy baja de alumnos prioritarios, lo cual significa pocos recursos provenientes por Ley SEP.

Es por este motivo que apelamos a su generosidad y le solicitamos hacer posible la entrega de recursos financieros, para poder llevar a cabo lo planificado

Se adjunta presupuesto

Esperando una favorable acogida a nuestra petición.

Centro Gral. de Padres y Ap.  
Esc. Santiago Bueras Avaria  
Las Mercedes - Longaví

Le saludan atentamente.

  
VERONICA BRAVO  
PRESIDENTA

  
OLIMPIA SALGADO  
SECRETARIA

  
SOLEDAD REYES  
TESORERA

\* Llamar a Nerea Para Distribuir Avaria  
ES UNO DE LOS A TRAVES DE LOS SERVICIOS A (CERO)



## PROYECTO MEDIO AMBIENTALISTA

### ESCUELA PUNTO VERDE

#### PRESUPUESTO AÑO 2016

RECURSOS	VALOR UNITARIO	TOTAL
Capacitación en reutilización de material de desecho	\$200.000	\$200.000
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramientas de huerto y jardín:</li> <li>Semillas</li> <li>1 carretillas</li> <li>3 palas</li> <li>3 rastrillos</li> <li>2 azadón</li> <li>3 regaderas</li> <li>1 mangueras</li> <li>1 tijeras de podar</li> <li>3 Set de herramientas de mano para huerta</li> </ul>	\$ 1.690 \$22.000 \$11.400 \$ 8.000 \$25.000 \$ 5.000 \$ 7.000 \$10.000 \$ 5.200	\$20.280 \$22.000 \$34.200 \$24.000 \$50.000 \$15.000 \$7.000 \$10.000 \$15.600
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Madera</li> <li>30 tapas</li> <li>30 listones 3 x 4</li> <li>15 listones 2 x 2</li> </ul>	\$ 600 \$ 1.900 \$ 1.900	\$18.000 \$57.000 \$28.500
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nylon para invernadero</li> </ul>	\$ 4.890	\$ 9.780
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Malla para harnero</li> </ul>	\$ 6.290	\$12.580
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esmaltes</li> <li>3 esmaltes sintéticos brillantes</li> <li>13 brochas de 1pulgadas</li> <li>10 brochas de 2 pulgadas</li> </ul>	\$ 10.990 \$ 2.243 \$ 2.190	\$32.970 \$29.159 \$21.900
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Material de construcción:</li> <li>4 kilos de clavos</li> <li>3 martillos</li> <li>1 serruchos</li> <li>1 huincha de medir</li> <li>Alambre</li> <li>3 Alicates</li> </ul>	\$ 2.700 \$ 4.500 \$ 15.000 \$ 7.000 \$ 2.213 \$ 4.390	\$10.800 \$13.500 \$15.000 \$ 7.000 \$ 11.065 \$13.170
<b>TOTAL:</b>	<b>\$362.096</b>	<b>\$678.504</b>



# Certificado de Inscripción

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOSSANTIAGO BUERAS AVARIA**, RUT **65.039.762-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>VERONICA BRAVO ORTEGA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>12.207.374-2</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOSSANTIAGO BUERAS AVARIA</b>
RUT de la Institución	: <b>65.039.762-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	GRUPO DE ARTESANOS RECUPERANDO TRADICIONES LA QUINTA RUT Nº 65.116.882-1	Financiamiento para adquirir materiales e implementos para tejido a telar.	500.000	500.000
TOTAL				500.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* Que la rendición de subvención pendiente



OSCAR MOLINA SILVA  
DIRECTOR DIDECO



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 10 DE MAYO DE 2016

23 de Mar 16.

Estimado Alcalde

Don Mario Briones.

Mi mas cordial saludo. El motivo de la presente carta, es en representación del grupo de Artesanos "Recuperando Tradiciones" (La Quinta)

Nuestro grupo esta iniciando se impone de 12 integrantes nuevas, jóvenes que desean aprender la artesanía en tejido (telar) por lo cual necesitamos su cooperación para cumplir nuestros sueños.

Que no mueran nuestros tradiciones, su aporte es fundamental para el grupo (\$500.000) para poder iniciar nuestras labores.

Se despide de Usted

Grupo de Artesanos.

De ante mano muchas gracias.

Allantria  
Presidenta.

Nelly ruita  
Terorera

[Signature]  
Secretaria.

tel. 5500675-K

Adriana Ruita Cortillo



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE ARTESANO RECUPERANDO TRADICIONES**, RUT **65.116.882-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/05/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ADRIANA URRUTIA CASTILLO</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.500.675-K</b>
Nombre de la Institución	: <b>GRUPO DE ARTESANO RECUPERANDO TRADICIONES</b>
RUT de la Institución	: <b>65.116.882-1</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>



**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO FLOR DEL GUIINDO RUT N° 65,063,009-2	Financiamiento para construcción de servicios higienicos, para sede comunitaria	1.300.000	1.300.000
TOTAL				1.300.000

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

LONGAVI, 10 DE MAYO DE 2016.



**COMITÉ DE ADELANTO  
"FLOR DEL GUINDO"**

Personalidad Jurídica N° 1050  
Fundada el 19 de Octubre de 2012  
RUT: 65.063.009-2

Materia: Solicita subvención, construcción baños

Sr:

Mario Briones Araice

Alcalde, Concejales, director de Dideco de la Ilustre Municipalidad de Longaví  
Estimados Señores:

Junto con saludar, a Uds. les informo .que la rendición de cuentas presentada al Fondo Social Presidente de la República fue aprobada sin observaciones.

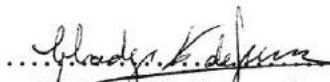
La prioridad de nuestro comité son los servicios higiénicos, ya que con ellos pueden funcionar los dos centros de madres, crear el adulto mayor y realizar actividades reunir fondos. Para terminar sede.

Para abaratar costos, decidimos cotizar los baños de tabique.

Materiales:	\$ 1.192.100
Áridos	\$ 67.500
Mano de obra	\$ 40.400
Total:	\$ 1.300.000

Se adjuntan los presupuestos

Esperando que esta tenga una buena acogida y una pronta respuesta, saluda atte. a Uds.

  
Gladys Vallejos Sepúlveda  
Presidenta.



Longaví, 12 de abril de 2016

C:C: Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví  
Comité de Adelanto "Flor del Guindo"

12/04/2016 → Envío nueva carta con cotización acorde a lo consultado / 1.300.000,

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Victor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVI

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): COMITE ADELANTO FLOR DEL GUINBO

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
1	FOSA 1200 Lts.		126.000
2	TAPACANTANA CON MARCO	9.000	18.000
20	METROS TUBERIA DRENAJE	2300	46.000
3	TIRAS PVC 110	8.500	25.500
2	TIRO PVC 75	6000	12.000
2	CURVA 110	1850	3700
1	CODO 110	1850	1850
1	TEE 110	2400	2400
3	REDUCCION 75x50	490	1470
2	FRASCOS MINILIT	3000	6000
2	LIJA FIEMO	450	900
2	WC CON KIT INSTALACION	41.690	83.380
2	LAVAMANOS CON KIT INSTALACION	28000	56000
2	LLAVE LAVAMANOS	4500	9.000
1	CODO 75	900	900
2	TEE 75	1400	2800
3	TIRAS PE 25	2400	7200

Impresora TopGraff - Max Jara 398 - Fono (73)2471157 - Linares  
 403.100

Observaciones: \_\_\_\_\_

08- Abril - 2016  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI  
 1 Norte 293 - Fono 2411104  
 LONGAVI  
 Firma Vendedor

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVÍ

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
1	TIRA PVC 20		1700
1	PIQUETA UNIVERSAL		4.000
2	MARCO PUERTA	8.500	17.000
2	PUERTA 70x2,0	14.350	28700
2	CEMADURA POLIESTER	6800	13600
10	ZINC ACC 0,35x3,66	6900	69.000
21	PLS INTERMIT 4,0	5800	121.800
50	LISTON 2x3	1500	75.000
60	TABLA 1x4	690	41.400
40	LISTON 2x2	980	39.200
2	CEPILLADO 1x4	1500	3.000
1	CEPILLADO 1x8	3.000	3.000
5	Kg CLAVOS 4"	1000	5.000
3	Kg CLAVOS 3"	1.000	3.000
3	Kg CLAVOS 2 1/2"	1.000	3.000
2	Kg CLAVOS VOLCANITA	1400	2.800
1	Bolsa clavos techo		2.000

Impresora TopGraf - Max Jara 383 - Fono (73) 2471152 - Linares

433.200

Observaciones: \_\_\_\_\_

08 - marzo - 2016  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI

1 Norte 293 - Fono 2411104  
 LONGAVI

Firma Vendedor

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Victor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVÍ

COTIZACION

ORDEN DE COMPRA

Señor(es): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
15	BOLSAS CEMENTO	4800	72.000
20	M <sup>2</sup> CERAMICA	5.000	100.000
6	BOLSAS BERKOWT	2.500	15.000
2	VENTANAS 60x60	20.650	41.300
60	PLS AISLAPOL 50	850	51.000
2	BARRAS FE 6 mm	950	1900
1	BALDE PASTA MURO		12.000
4	HUINCHA JUNTURA	1.500	6.000
1	FRASCO PEGAMENTO JUNTURA	1.500	1.500
2	GL. OLGO SOQUINA	14.500	29.000
6	CODO PE 20	180	1080
2	CODO PE 25	250	500
2	CODO IPE 20	300	600
4	TEE 20	280	1120
4	CODO IPE 20	-	-
3	INTERRUPTOR SIMPLE	950	2850
3	BASE RECOM LOZA	650	1950

Impresora TopGraf - Max Jara 393 - Fono 79647197 - Linares

537.800/-

Observaciones: \_\_\_\_\_

08 - mayo - 2016  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI  
 1 Norte 293 Fono 2411104  
 LONGAVI  
 Firma Vendedor

# FERRETERÍA LONGAVÍ

José Víctor Santander Kramm  
 Rut.: 6.847.163-K  
 1 Norte 293 Fono: 2411104  
 1 Oriente 353 Fono: 2412024  
 LONGAVI

COTIZACION  
 ORDEN DE COMPRA

Señor(es): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Rut.: \_\_\_\_\_ Giro: \_\_\_\_\_

Tenemos el agrado de cotizar a Ud. lo siguiente:

Cant.	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
3	ARMOLUCAS ALTONNO	1.000	3.000
25	MTS ALAMBRE 1,5 BLANCO	130	3.250
25	MTS ALAMBRE 1,5 ROJO	130	3.250
10	TIRAS CONDUIT 16x3	500	5.000
10	CABLE DISTRIBUCION	350	3.500
			<del>\$ 18.000</del>
			TOTAL \$ 1.192.100.-
			IVA INCLUIDO
			PUESTO GN OBRA.-

Impresora TopGraff - Max Jara 393 - Fono (73)2471157 - Linares

Observaciones: \_\_\_\_\_

08- Abril - 2016  
 Fecha

FERRETERIA LONGAVI  
 1 Norte 293 - Fono 411104  
 LONGAVI  
 Firma Vendedor



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITÉ DE ADELANTO FLOR DEL GUINDO**, RUT **65.063.009-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/02/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>GLADYS VALLEJOS SEPULVEDA</b>
RUT del Representante Legal	: <b>5.424.899-7</b>
Nombre de la Institución	: <b>COMITÉ DE ADELANTO FLOR DEL GUINDO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.063.009-2</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>11/05/2016</b>



**BASES CONCURSO  
PÚBLICO  
DE ANTECEDENTES  
CATEGORÍA C, E y F  
DEPARTAMENTO SALUD  
MUNICIPALIDAD DE  
LONGAVÍ.**

**BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS  
CATEGORÍA C, E y FEN CALIDAD DE NOMBRAMIENTO INDEFINIDO, PARA  
ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD  
MUNICIPAL DE LONGAVI.**

Conforme a lo establecido en la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y la Ley 18.883 - "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, don MARIO BRIONES ARAICE, llama a Concurso Público de Antecedentes, para proveer los siguientes cargos:

**1.- Vacantes a proveer:**

- a) 10 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Sector Transversal del Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- b) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Los Cristales.
- c) 26 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.
- d) 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría C, Técnicos de Nivel Superior para Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- e) 11 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME del Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- f) 5 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para Área de Apoyo Administrativo Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- g) 1 cargo de 44 horas semanales, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME del Centro Comunitario de Salud Familiar CECOSF Los Cristales.
- h) 3 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría E, Administrativos, para SOME Postas de Salud Rural.
- i) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Cesfam Amanda Benavente Benavente.
- j) 4 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.
- k) 3 cargos de 22 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Auxiliares de Servicio, para Postas de Salud Rural y Estaciones Médicos Rurales.
- l) 6 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondiente a categoría F, Conductores, para Ambulancias Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.
- m) 2 cargos de 44 horas semanales cada uno, correspondientes a categoría F, Conductores, para Vehículos Menores Cesfam Amanda Benavente Benavente.

La unidad de desempeño, será el domicilio del respectivo establecimiento al que sea destinado el postulante seleccionado, pudiendo ser alguno de los siguientes centros de salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Longaví:



<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
Centro de Salud Familiar Amanda Benavente	Calle La Copa S/N, Longaví
Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU	Calle 1 Norte 160, Longaví
Centro Comunitario Salud Familiar Los Cristales	Sector Los Cristales S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Miraflores	Sector Miraflores S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Huimeo	Sector Huimeo S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Mesamávida	Sector Mesamávida S/N, Longaví
Posta de Salud Rural La Quinta	Sector La Quinta S/N, Longaví
Posta de Salud Rural San José	Sector San José S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Loma de Vásquez	Sector Loma de Vásquez S/N, Longaví
Posta de Salud Rural El Carmen	Sector El Carmen S/N, Longaví
Posta de Salud Rural Lomas de la Tercera	Sector Lomas La Tercera S/N, Longaví
Estación de Enfermería Esperanza Plan	Sector Esperanza Plan S/N, Longaví
Estación de Enfermería La Sexta	Sector La Sexta S/N, Longaví
Estación de Enfermería Paso Cuñao	Sector Paso Cuñao S/N, Longaví
Estación de Enfermería Lollinco	Sector Lollinco S/N, Longaví
Estación de Enfermería Bodega	Sector Bodega S/N, Longaví
Posta de Miraflores	Sector Miraflores S/N, Longaví

## **2.- Perfil general de los cargos:**

Los diferentes cargos requieren como perfil general a personas con alta vocación de servicio público, destacadas habilidades blandas, alto compromiso institucional, gran capacidad de trabajo, disposición y adaptabilidad al funcionamiento del establecimiento en pos de la consecución de la misión institucional, demostrada capacidad de trabajo en equipo. Personas que identifiquen plenamente sus dependencias jerárquicas, respetando y coordinando con estas, las tareas inherentes a su título, profesión u oficio según corresponda, teniendo siempre en cuenta los lineamientos locales y ministeriales, que deben regir su trabajo en lo técnico y en lo administrativo. Personas que sean capaces de establecer redes de trabajo, que le permita dar cumplimiento a los objetivos de su unidad.

## **3.- Objetivo o propósito de los cargos:**

Se requieren personas para desarrollar las funciones en los diferentes establecimientos de salud individualizados en el cuadro anterior, de acuerdo al cargo que se trate, cada uno de estos tiene sus funciones definidas y detalladas, también las responsabilidades, derechos, obligaciones, prohibiciones, etc. Se espera que los postulantes de ser favorecidos, realicen su trabajo, apegados a las distintas normativas, que rigen el ámbito técnico y administrativo del cargo, en la realización de sus labores

sean planificados, eficientes, eficaces, metódicos, ordenados, coordinados, participativos, y con relación a su entorno laboral participar de la planificación estratégica del servicio, las metas sanitarias y compromisos de gestión, así como las metas locales que definan los distintos niveles jerárquicos, con el objetivo de cubrir las necesidades de salud de la población a cargo, tratando de satisfacer esta en la mayor medida de lo posible.

#### **4.- Perfiles específicos de acuerdo al cargo:**

##### **4.1. Categoría "C": Técnico en Enfermería de Nivel Superior.**

Personal calificado para colaborar y apoyar al equipo de salud en la atención de las personas y sus familias en las diferentes etapas de su ciclo vital, ejecutando acciones en el ámbito de la enfermería, así como también labores administrativas y de educación en salud.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Nociones básicas de programas ministeriales en salud del niño/a, adolescente, adulto y adulto mayor; Sistema de Protección de la Primera Infancia Chile Crece Contigo; nociones básicas en Trato Usuario y Modelo Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario; nociones básicas en Ley de Garantías en Salud; nociones básicas en Garantía de Calidad; conocimientos básicos en Sistema de Vigilancia Epidemiológica, Programa Ampliado de Inmunizaciones y Normas de Esterilización; conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria; conocimientos a nivel usuario en computación; deseable manejo de registros clínicos electrónicos, deseable conocimientos en manejo avanzado de heridas y manejo de urgencias en el nivel primario de atención en el ámbito de sus competencias.

Deberá poseer destrezas que le otorgue la capacidad de trabajo en equipo, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo, con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, responsabilizarse de los bienes a su cargo; compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del centro de salud a que sea destinado.

##### **Conocimientos en Informática:**

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares.
- Conocimientos básicos de ambiente Windows.
- Elaboración de informes.

##### **4.2. Categoría "E", Administrativo de Salud.**

Personal calificado para la atención de público, digitación y manejo de software de uso en establecimientos de atención primaria, caracterizado por un trato empático, amable y respetuoso que facilite el acceso de los usuarios a los diferentes servicios ofertados por el establecimiento, velando por la confiabilidad y confidencialidad de los registros en el marco de las normativas vigentes.

Con conocimientos en el área de su desempeño: Nociones básicas en Trato al Usuario; atención de público y Modelo Atención Integral con Enfoque Familiar y

Comunitario; conocimientos a nivel usuario en computación; deseable manejo de registros clínicos electrónicos, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud.

Deberá poseer destrezas que le otorgue la capacidad de empatía, tolerancia y discreción; capacidad de trabajo en equipo aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo; con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, capacidad de trabajo bajo presión asistencial; responsabilizarse de los bienes a su cargo; ordenado/a y metódico/a, compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del centro de salud a que sea destinado.

**Conocimientos técnicos:**

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares
- Conocimientos básicos de ambiente Windows
- Elaboración y presentación de informes.

**4.3. Categoría “F”.**

**4.3.1. Auxiliar de Servicios.**

Personal calificado para realizar labores de aseo y mantenimiento de instalaciones (desde el transporte y reposición de materiales e insumos a la mantención y/repación menor de fallas eléctricas, gasfitería y albañilería) además de participar de la vigilancia de los establecimientos, mostrando un trato amable, respetuoso, resolutivo, y orientando al usuario consultante.

Con conocimientos en el área de su desempeño: deseable conocimientos básicos en albañilería, electricidad y gasfitería; cuidado de edificios y prevención de incendios, deseable conocimiento de primeros auxilios; nociones básicas en salud familiar y trato usuario, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud. Los funcionarios deberán poseer destrezas que le otorgue la capacidad de empatía, tolerancia y discreción; capacidad de trabajo en equipo aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo; con capacidad para seguir instrucciones, adaptarse a eventuales cambios y tareas que se le asignen en circunstancias habituales y extraordinarias, responsabilizarse de los bienes a su cargo; ordenado y metódico, compromiso y proactividad; capacidad para cumplir las normas técnico – laborales vigentes y con disposición a participar de las actividades promocionales y comunitarias del centro de salud a que sea destinado.

**Conocimientos técnicos:**

- Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook y Power Point) nivel intermedio.
- Manejo de correo electrónico, Outlook y similares.
- Conocimientos básicos de ambiente Windows.
- Presentación de informes.

#### 4.3.2. Conductor:

Personal calificado para brindar un servicio de traslado de usuarios y de personal de salud eficiente, seguro y oportuno; con un trato empático, amable, respetuoso y resolutivo. Con conocimientos en el área de su desempeño, primeros auxilios, deseable RCP avanzado; deseable conocimientos en conducción profesional; mecánica básica; manejo a la defensiva; nociones básicas en Salud Familiar, promoción de la salud y trato usuario, deseable conocimientos básicos de la red de salud pública en atención primaria de salud.

#### 5.- Competencias generales para el desempeño de los cargos:

- 1) Capacidad para trabajar en equipo.
- 2) Conocimiento de aspectos generales de la normativa que regula la Atención Primaria de Salud Ley N° 19.378 y Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Responsabilidad y compromiso con el trabajo.
- 4) Desarrollo de relaciones interpersonales respetuosas.
- 5) Flexibilidad para desempeñarse en diversas áreas relacionadas con el cargo y la profesión del postulante, de acuerdo a los requerimientos del servicio de atención primaria de salud.

#### 6.- Remuneración:

De conformidad a lo establecido en la ley N° 19.378, la remuneración estará compuesta por el monto que se determine en base al nivel de la categoría a que se accede, de acuerdo a la experiencia y capacitación que se acredite.

La remuneración referencial básica correspondiente a las categorías C, E, y F, para el nivel 15, que da inicio a la carrera funcionaria es la siguiente:

Categoría	Sueldo Base	Asignación Atención Primaria	Asignación Desempeño Difícil	Asignación Movilización	Remuneración Bruta Mensual
C	182.951	182.951	33.834	18.351	418.147
E	162.730	162.730	30.147	18.351	373.958
F	143.489	143.489	26.583	18.351	331.912

#### 7.-Duración del contrato:

Los funcionarios seleccionados para ocupar los cargos establecidos en el presente concurso público, serán incorporados a la dotación de Departamento de Salud Municipal de Longaví, en carácter de INDEFINIDO.

#### 8.- Bases del concurso:

Los interesados en postular al presente concurso público, deberán retirar las bases en la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Longaví, ubicada en calle 1 Norte N° 160 comuna de Longaví, a partir del 19 de mayo de 2016, de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 hrs, o en su

defecto desde la página web de la Ilustre Municipalidad de Longaví [www.municipalidadlongavi.cl](http://www.municipalidadlongavi.cl).

## **9.- Requisitos de postulación:**

### **9.1. Requisitos generales.**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales señalados en el artículo N° 6 de la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual señala que para ingresar a una dotación de salud comunal será necesario:

- a) Ser ciudadano: En caso de excepción, determinada por la comisión podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, de existir igualdad de condiciones, se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuera procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, a menos que hayan transcurrido 5 o más años del término de los servicios. Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### **9.2. Requisitos específicos.**

- **Categoría "C":** Estar en posesión de un Título Técnico de Nivel Superior, acorde a lo establecido en el artículo 31 de la ley 18.962. Los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos detallados precedentemente, podrán acceder a la etapa de evaluación que considera las presentes bases.
- **Categoría "E":** Estar en posesión de licencia de enseñanza media, acorde a lo establecido en el artículo 8 de la ley 18.962. Los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos detallados precedentemente, podrán acceder a la etapa de evaluación que considera las presentes bases.
- **Categoría "F":**
  - Estar en posesión de licencia de enseñanza básica, acorde a lo establecido en el artículo 9 de la ley 18.962.
  - Estar en posesión de licencia de conducir, distinguiéndose para ello:
    - \* Conductor de ambulancia, requiere de licencia de conducir clase A – 2 y A - 4.
    - \* Conductores de vehículos menores, requiere de licencia de conducir clase B.

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales y específicos detallados precedentemente, podrán acceder a la etapa de evaluación que considera las presentes bases.

## **10.- Etapas del Concurso Público de Antecedentes:**

### **10.1.- Publicación del concurso.**

Publicación del concurso público en un periódico de amplia circulación, acorde al cronograma que se acompaña en las presentes bases, según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34 "Todo concurso deberá ser suficientemente publicitado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar, y con una anticipación no inferior a 30 días.

### **10.2.- Recepción de antecedentes.**

Los antecedentes se recibirán en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal de Longaví, ubicada en 1 Norte N° 160 de la comuna de Longaví, en la fecha acorde al cronograma del concurso, de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 13:00 hrs, y entre las 15.00 a 17:00 hrs. Todos los documentos deberán ser presentados por el postulante en sobre cerrado indicando en éste, el remitente y especificando el cargo al que postula. Los documentos deberán estar foliados, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación, tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo. Al momento de presentar sus antecedentes, cada postulante recibirá un comprobante de ingreso de correspondencia, en el que se consignará el número, fecha y hora de registro de ingreso en oficina de partes. La documentación entregada por el postulante quedará en poder del Departamento de Salud Municipal de Longaví, la cual no será devuelta a los interesados.

**EL SÓLO HECHO DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL CONCURSO, CONSTITUYE, POR PARTE DEL POSTULANTE, PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

### **10.3.- Documento a presentar al momento de la postulación.**

- a) Carta de Presentación. En la que se señalen los datos personales del postulante (nombre, dirección, teléfonos, correo electrónico) y en la que manifieste la intencionalidad y razones de su participación;
- b) Currículum Vitae.
- c) Completar formulario de postulación. ( Anexo1)
- d) Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de Título de Técnico de Nivel Superior, Enseñanza Básica o Media, según la categoría a la que postula, en original o fotocopia legalizada.
- f) Certificado de estudio de Pos título o Posgrado, según corresponda, en original o fotocopia legalizada.
- g) Declaración jurada simple en la cual acredite tener salud compatible con el cargo al cual postula, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito y no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo. (Anexo 2)
- h) Certificados en original de tiempo trabajado en Atención Primaria, extendido por la Unidad de Recursos Humanos de la institución en la que se desempeñó, si los hubiere.
- i) Copia simple de certificados de cursos de capacitación realizados, si los hubiere.

- j) Certificados que acrediten años de desempeño en distintas unidades de establecimientos de salud.
- k) Certificado de Situación Militar al día, cuando corresponda.
- l) Fotocopia de licencia de conducir A-2, en caso de postulación a conductor de ambulancia, y licencia de conducir clase B, en caso de postulación a conductor de vehículos menores.

En el caso que un postulante sea seleccionado para desempeñar el cargo al que postula, el Departamento de Salud Municipal de Longaví efectuará la comprobación de la veracidad de los antecedentes acompañados a la postulación, de manera previa a la asunción del cargo.

#### **10.4.- Comisión de concurso.**

Para el correcto desarrollo del concurso público y de acuerdo a lo establecido en la ley 19.378 Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece que la comisión de concurso estará integrada por:

- 1.- Director (a) del Departamento de Salud Municipal, o quien lo represente.
- 2.- Director (a) del CESFAM Amanda Benavente Benavente, o quien lo represente.
- 3.- Jefe/a de área en la cual se desempeñará el funcionario, de conformidad a la estructura interna definida por la entidad administradora.
- 4.- Ministro de Fé, representante del Director del Servicio de Salud del Maule.

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por la Comisión de Concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el Presidente(a) de la Comisión de Concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias a las personas o entidades que tengan competencia en la(s) materia(s) consultada(s). Cada miembro titular de la comisión, deberá comparecer personalmente y en caso de ausencia informará previamente y por escrito esta situación a la comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

#### **10.5.- Selección y evaluación de antecedentes.**

Para la selección de los postulantes se considerarán los siguientes factores y ponderaciones, que en cada caso indican:

<b>FACTOR</b>	<b>PONDERACION</b>
Capacitación	15%
Experiencia laboral	15%
Entrevista personal	45%
Evaluación psicolaboral	25%

El proceso de selección constará de dos etapas. En la primera de ellas se evaluarán los factores de experiencia laboral y capacitación. Posteriormente, en la segunda etapa se llevará a cabo la entrevista personal y evaluación psicolaboral.

Solo podrán continuar en el procedimiento concursal, aquellos postulantes que hayan obtenido un total de 18 puntos o más, en la evaluación que comprende los factores experiencia laboral y capacitación.

La comisión de concurso, notificará de ello a los postulantes y citará a los seleccionados para la siguiente etapa a entrevista personal y evaluación psicolaboral, indicando lugar, fecha y horario que será definido para ello.

#### 10.5.1. Factores de Selección:

- **CAPACITACIÓN: PONDERACION: 15%.**

En este factor se considerará la suma total de horas de todos los cursos con calificación, postítulos y/o magíster presentados y que sean pertinentes al cargo que se postula:

NÚMERO DE HORAS CAPACITACIÓN.	PUNTAJE ASIGNADO
0 –50	40 puntos.
51 - 100	60 puntos.
101–150	80 puntos.
150y más.	100 puntos.

- **EXPERIENCIA LABORAL: PONDERACION: 15%.**

Se considerará el tiempo desempeñado y acreditado, en Servicios de Atención Primaria de Salud:

AÑOS DE SERVICIOS	PUNTAJE ASIGNADO
Menos de 2 años	60 puntos.
2 años a 3 años	80 puntos.
3 años y mas	100 puntos.

- **ENTREVISTA PERSONAL: PONDERACION 45%.**

Cada miembro de la comisión efectuará 2 preguntas a cada postulante, que corresponderán a los temas establecidos previamente en la Tabla de Entrevista Personal. Estas preguntas serán evaluadas de forma independiente por cada uno de los integrantes de la comisión, con notas de 1 a 7, con cuyos resultados se calculará el promedio por evaluador.

Posteriormente, se efectuará la sumatoria de la nota indicada por cada uno de los integrantes de la comisión, que servirá de base para calcular el promedio total obtenido por el postulante en la entrevista personal y que se puntuará según la siguiente tabla:

CALIFICACION	CONCEPTO	PUNTAJE
De 5,5 a 7,0	Buena o Alta	100
De 4,0 a 5,4	Regular o Media	60



De 1,0 a 3,9	Mala o Baja	30
--------------	-------------	----

La entrevista personal considera el puntaje obtenido en cada uno de los factores:

FACTOR	PARÁMETRO
<b>Presencia</b> , refiriéndose a la presentación personal, y aspecto de apariencia.	Buena
	Regular
	Mala
<b>Desplante y locución</b> , se refiere a la forma como el concursante responde a la consultas de los integrantes de la comisión.	Buena
	Regular
	Mala
<b>Conocimiento</b> , cada integrante de la comisión formulará una pregunta sobre conocimientos de salud pública, o modelo de salud, y una pregunta sobre materias de conocimiento técnico general de su categoría. Estas preguntas serán establecidas por la comisión previa a la entrevista y serán para todos los concursantes del mismo cargo las mismas.	Buena
	Regular
	Mala
<b>Recursos</b> , Se busca por medio de preguntas previamente diseñadas, establecer la capacidad del entrevistado para exhibir sus habilidades blandas, capacidad de trabajo en equipo, orientación de servicio hacia el usuario externo.	Buena
	Regular
	Mala

La asistencia a la entrevista personal será obligatoria, por lo que en caso de no presentación de algún postulante, se entenderá que renuncia al proceso de selección, por lo que no se le asignará puntaje en dicho ítem, situación que será reflejada en la pauta de evaluación respectiva.

• **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: PONDERACION: 25%.**

Un profesional u organismo externo al Departamento de Salud Municipal de Longaví, contratado o designado especialmente para el efecto, aplicará una batería de test a los postulantes, de manera de establecer si los perfiles de los postulantes se ajustan a los cargos que postulan.

El profesional a cargo de la Evaluación Psicolaboral, remitirá al comité de selección, a más tardar el día 15 de julio de 2016 a las 12:00 a.m., un informe fundado con el resultado de dicha evaluación, el que procederá a otorgar el puntaje de esta etapa a cada postulante, de la siguiente forma:

- 1.- Postulante indicado para el cargo: 100 puntos.
- 2.- Postulante recomendado con observaciones: 75 puntos.
- 3.- Postulante no recomendado para el cargo: 0 puntos

Se deja establecido además, que la no comparecencia del postulante a la evaluación psicolaboral, en el día y hora fijado para ello, será causal de exclusión absoluta del postulante al proceso de selección.

### **11.- Análisis y ponderación final de puntajes.**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas anteriores, según su ponderación. La tabla siguiente muestra los puntajes máximos que puede obtener un/a postulante en cada una de las etapas, por lo que se deja establecido, que a partir de ello se confeccionará el ranking respectivo. Los cargos serán asignados según puntaje de mayor a menor.

<b>ASPECTOS</b>	<b>PUNTAJES MAXIMOS ASIGNADOS</b>
Capacitación	15
Experiencia Laboral	15
Entrevista Personal	45
Evaluación Psicolaboral	25
Puntaje Final Máximo	100

### **12.- Selección de funcionarios.**

La Comisión de Concurso, elaborará un informe con el listado con los postulantes mejor evaluados para los cargos y lo remitirá al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Longaví, quién adjudicará los cargos para la respectiva dotación. Se considerarán postulantes idóneos para ocupar los cargos, quienes una vez concluidas todas las etapas del concurso, hayan obtenido un puntaje igual o superior a 50 puntos. En caso de existir empate en el puntaje, se procederá al desempate de la siguiente forma:

- a) Se considerarán los/as funcionarios/as del Servicio de Salud que postulan de acuerdo al artículo 25 del Decreto 1889/95.
- B) De subsistir el empate, se optará por quien actualmente se desempeña en el cargo.
- C) Si se mantiene el empate, se considerará el postulante con mayor experiencia en atención primaria de salud.
- D) Si se mantiene el empate, se considerará la nacionalidad del postulante y se preferirá la de Nacionalidad Chilena (Dictamen 7503/20333, Contraloría General de la República).
- E) De subsistir el empate, será la Comisión quién resuelva, dejando registro en el acta el criterio utilizado para dirimirlo.

### **13.- Aspectos administrativos.**

En caso de renuncia voluntaria de un postulante seleccionado para ocupar un cargo, el Sr. Alcalde efectuará un nuevo nombramiento, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados. Esta renuncia deberá autorizarse ante notario público o ante el Secretario Municipal. Si una vez aplicado todas las herramientas del concurso el número de postulantes aptos es menor al número de cargos ofrecidos, sólo se nombrarán titulares a los considerados aptos.

**CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN CALIFICADORA.**

### **14.- De los plazos y calendarización.**

El cómputo de los plazos establecidos en esta convocatoria y para la resolución del concurso, serán de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados,

domingos y festivos. Las etapas y plazos establecidos para el desarrollo del proceso de postulación y selección, son los siguientes:

**CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Presentación Bases de Concurso a Concejo Municipal de Longaví, para su aprobación.	05/05/2016
Aprobación Bases de Concurso en Concejo Municipal de Longaví.	12/05/2016
Constitución de comité de selección de concurso.	16/05/2016, y 17/05/2016
Publicación del llamado a concurso en Diario El Centro	18/05/2016
Entrega de bases en Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal de Longaví, ubicada en calle 1 Norte N° 224 de la misma comuna, en horario de 08:30 a 17:30 horas y en la página web: <a href="http://www.municipalidadLongavi.cl">www.municipalidadLongavi.cl</a>	19/05/2016 hasta 20/06/2016
Recepción de antecedentes en Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal de Longaví, ubicado en calle 1 Norte N° 160 Longaví.	21/06/2016 hasta 22/06/2016
Apertura y revisión de antecedentes (primera etapa).	23/06/2016 hasta 27/06/2016
Confección de nómina con postulantes seleccionados a segunda etapa.	28/06/2016 hasta 29/06/2016
Entrevista personal.	30/06/2016 hasta 07/07/2016
Evaluación psicolaboral	08/07/2016 hasta 14/07/2016
Revisión de antecedentes (segunda etapa), y confección de ternas.	15/07/2016 hasta 20/07/2016
Presentación de listado de postulantes mejor evaluados al Sr. Alcalde, (terna) para su evaluación y selección del postulante que ocupará el cargo.	21/07/2016
Notificación de resultado del concurso a postulantes seleccionados	22/07/2016
Aceptación del cargo por parte de los postulantes	25/07/2016

**ANEXO N° 1: Formulario de Postulación al cargo.**

Señores

Ilustre Municipalidad de Longaví

Presente

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad  
\_\_\_\_\_ por medio de la presente  
manifiesto mi interés por postular al cargo de  
\_\_\_\_\_, categoría  
\_\_\_\_\_, del Departamento de Salud de la Ilustre  
Municipalidad de Longaví.

Para dichos efectos, acompaño a esta carta los siguientes antecedentes  
requeridos:

Saluda atentamente a usted.-

\_\_\_\_\_  
(Firma)

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha:

## ANEXO N° 2: Declaración Jurada.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento lo siguiente:

1° Tener salud compatible con el desempeño del cargo;

2° No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

3° No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4° No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para constancia,

---

(Firma)

---

Artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: "Artículo 54.- Sin perjuicio de las inhabilidades especiales que establezca la ley, no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado:

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito."